

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE RECLAMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO N° 166/2024 PARA LOS " SERVICIO DE ALOJAMIENTO TRASLADO Y COMUNICACIONES DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS."

Con fecha 25 de mayo de 2026, la empresa **TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.**, interpuso reclamación en materia de contratación contra el acuerdo por el que se excluye su oferta del procedimiento de licitación **N°166/2024** para los "**SERVICIO DE ALOJAMIENTO TRASLADO Y COMUNICACIONES DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS.**"

Mediante notificación electrónica de 11 de junio de 2026, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) ha notificado a Canal de Isabel II, S.A. la Resolución nº 295/2026, de fecha 12 de junio de 2026, en virtud de la cual desestima dicha reclamación en materia de contratación.

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
En la fecha y hora 15.06.2026 15:21:20 CEST

D. Daniel Álvarez Andrés
Presidente suplente de la Mesa Permanente de Contratación Subdirección de Coordinación

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid